



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 134 del programa

Gestión de los recursos humanos

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe presenta datos sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales en el sistema de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010. También se describen los progresos realizados en la aplicación de las normas de conducta de las Naciones Unidas relacionadas con la explotación y los abusos sexuales.

El número de denuncias recibidas disminuyó apreciablemente, de 154 en 2009 a 116 en 2010. El 73% de las denuncias correspondieron al personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Dentro de esta categoría, la proporción de casos entre el personal civil siguió en aumento.

Para el fortalecimiento de las medidas de protección contra la explotación y abuso sexuales, y tras un examen global de la protección contra la explotación sexual y abuso sexuales, se estableció un equipo de tareas bajo la dirección del Comité Permanente entre Organismos creado en virtud de la resolución 46/182 de la Asamblea General, con un mandato de dos años centrado en el apoyo a las actividades sobre el terreno en tres esferas específicas.

Además, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno llevó a cabo un estudio exhaustivo de las actividades de los equipos de conducta y disciplina y continuó su acción en el ámbito de la prevención de la explotación y el abuso sexuales, a través de iniciativas de formación y sensibilización.



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 57/306 de la Asamblea General, en la que esta pidió al Secretario General que mantuviera datos sobre las investigaciones de los actos de explotación sexual y delitos conexos cometidos por personal de asistencia humanitaria y de mantenimiento de la paz, y todas las medidas pertinentes adoptadas en ese sentido. De conformidad con esa resolución, el Secretario General publicó un boletín sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13) que se aplica a todos los funcionarios y el personal conexo de las Naciones Unidas, incluidos los de los órganos y programas administrados separadamente. Según la definición del boletín, “explotación sexual” significa todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, incluidos, entre otros, la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona. El término “abuso sexual” significa todo atentado o amenaza de atentado físico de naturaleza sexual, cometido mediante el empleo de la fuerza o la coerción o en situación de desigualdad.

2. En respuesta a la solicitud contenida en la resolución 57/306 de la Asamblea General, y de conformidad con el boletín del Secretario General, el presente informe ofrece información sobre el número y tipo de denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas en 2010. También expone el estado de las investigaciones sobre esas denuncias al 31 de diciembre de 2010 y describe las iniciativas emprendidas para hacer cumplir las normas de conducta de las Naciones Unidas relacionadas con la explotación y el abuso sexuales.

II. Denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas en 2010

3. La información sobre las denuncias de explotación o abusos sexuales presentadas en 2010 se recibió de 43 entidades, entre ellas, departamentos y oficinas de la Secretaría, así como organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. La lista de estas entidades figura en el anexo I. El total de denuncias presentadas en 2010 por todas las entidades fue de 116, en tanto en 2009 hubo 154 denuncias. Cinco entidades informaron de que habían recibido denuncias, mientras que 38 no tuvieron ninguna¹.

4. La naturaleza de las denuncias y sus resultados se detallan en los anexos del presente informe. La omisión de una referencia a una entidad concreta en los anexos significa que no se registraron denuncias en relación con el personal de esa entidad. Las denuncias referidas al personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno atañen al personal civil, militar, de policía y

¹ Si bien el Departamento de Asuntos Políticos es considerado como una entidad aparte, los datos relativos a las misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se incluyen en las cifras de este último. Las denuncias contra los VNU están incluidas en los datos facilitados por su entidad de acogida, ya que los VNU se encuadran en la categoría de personal relacionado con las Naciones Unidas.

penitenciario y, como hay distintos procedimientos de seguimiento para cada categoría, las categorías se presentan por separado en el anexos.

5. Las denuncias de explotación y abuso sexuales contra los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y personal conexo se transmiten a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). Las denuncias son entonces registradas, evaluadas y priorizadas para su investigación, remisión o suspensión en espera de más información o cerradas, según el caso. Las denuncias a las que se da prioridad para la investigación son investigadas en forma preliminar para determinar si las pruebas de que se dispone justifican una investigación más a fondo. Si se determina que las pruebas son suficientes para justificar la continuación de la causa, esta seguirá abierta. Durante esta etapa, el investigador asignado verifica y vela porque se haya obtenido toda la información pertinente de la demandante. Cabe señalar que las investigaciones sobre presunta mala conducta del personal de los contingentes militares se rigen por el modelo de memorando de entendimiento revisado entre los países que aportan contingentes y la Secretaría, aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/267 B. Las investigaciones de las denuncias en los fondos y programas de las Naciones Unidas administrados por separado son llevadas a cabo por sus respectivas dependencias de investigación, como la Oficina del Inspector General de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de Auditoría e Investigaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de Auditoría Interna del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Denuncias contra funcionarios y personal conexo de las Naciones Unidas no desplegados en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

6. El anexo II detalla la naturaleza de las denuncias presentadas contra funcionarios y personal conexo de las Naciones Unidas no desplegados en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El anexo III contiene información acerca de la situación de las investigaciones sobre esas denuncias. Al 31 de diciembre de 2010, se habían presentado 31 denuncias de explotación y abusos sexuales. La situación de las investigaciones relativas a las denuncias pueden resumirse de la siguiente manera:

a) La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios recibió una denuncia de explotación y abuso sexuales contra un funcionario. Tras la investigación efectuada por la dependencia especial de investigación, el funcionario involucrado fue amonestado. Conforme a la regla 10.2 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas una amonestación no constituye una medida disciplinaria;

b) Cuatro denuncias fueron formuladas por el PNUD, todas ellas fueron remitidas a la Oficina de Auditoría e Investigación o recibidas directamente por ella. Una denuncia de agresión sexual contra un funcionario del PNUD resultó ser infundada. Hubo dos acusaciones de intercambio de dinero, empleo o pasantía, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales contra funcionarios del PNUD.

Una de las denuncias resultó infundada en tanto la otra era aún objeto de investigación al 31 de diciembre de 2010. Al concluir el período que abarca el informe aún continuaban las investigaciones acerca de una denuncia contra un contratista de servicios acusado de haber tenido relaciones sexuales con dos menores;

c) El ACNUR formuló 10 denuncias. A fines de 2010 se encontraban pendientes de resolución cinco denuncias relativas al presunto ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales y solicitud de servicios de prostitutas por funcionarios del ACNUR. Tras una investigación se determinó que una denuncia de ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales no tenía fundamento. Hubo cuatro denuncias de ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales contra personal relacionado con las Naciones Unidas (un VNU y tres funcionarios de ONG). Una de las causas no tenía fundamento, las otras tres seguían bajo investigación al 31 de diciembre de 2010;

d) El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) formuló 12 denuncias de agresión sexual, incluidas ocho de agresión contra un menor. Diez denuncias correspondían a funcionarios y dos denuncias a jornaleros. Cuatro causas resultaron infundadas, mientras que otras seis fueron remitidas al servicio de recursos humanos para que adoptara medidas. Una causa fue cerrada debido a la renuncia del funcionario antes de que pudiera iniciarse una investigación, en tanto otra investigación se encontraba pendiente al concluir el período que abarca el informe;

e) El PMA informó de tres denuncias de relaciones sexuales con un menor de edad y una denuncia de solicitud de prostitutas, todas presentadas contra funcionarios. Las investigaciones de dos casos de relaciones sexuales con un menor se completaron durante el período que abarca el informe. Una de las denuncias resultó infundada, mientras que la otra causa había sido remitida al servicio de recursos humanos para que adoptara medidas. Al final del período de que se informa se encontraban pendientes las investigaciones de las dos causas restantes.

7. Al finalizar el período que abarca el informe se estaba investigando el 58% de los 31 casos. Se determinó que el 39% de los casos investigados tenía fundamentos y fueron remitidos a las oficinas competentes para la adopción de medidas.

Denuncias contra funcionarios desplegados en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

8. En 2010 hubo 85 denuncias de actos de explotación y abuso sexuales presuntamente cometidos por personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, como se informó a la OSSI. Esa cifra reflejaba una disminución en comparación con las 112 denuncias recibidas en 2009. El número de denuncias presentadas por mes para cada misión se indica en el anexo IV. El anexo V se refiere al número de denuncias por categoría de personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales. En este

informe se han incluido varios gráficos que proporcionan un análisis más detallado que abarca el período 2008-2010: el gráfico I presenta una comparación entre el número de denuncias formuladas por año, mientras que los gráficos II a IV indican los porcentajes de denuncias por categoría de personal y tipos de denuncias. Por último, el gráfico V detalla el número de denuncias de explotación y abusos sexuales que resultaron ser fundadas o infundadas según las investigaciones.

9. La mayoría de las denuncias de explotación y abusos sexuales, 85 de un total de 116, o sea el 73%, estaban relacionadas con personal de mantenimiento de la paz. Esas 85 denuncias representan una disminución del 24% respecto de las 112 denuncias recibidas en 2009. De 2009 a 2010 hubo una disminución en el número de denuncias presentadas respecto de cuatro misiones, a saber, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). La disminución más importante se produjo en la MONUSCO: de 59 denuncias en 2009 a 36 denuncias en 2010. En las cuatro misiones siguientes se registró un aumento en el número de denuncias presentadas entre 2009 y 2010: la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT). Si bien la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) formularon denuncias en 2009, las dos misiones no tuvieron ninguna denuncia en 2010. Lo contrario ocurrió en el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), que no tuvieron denuncias en 2009 y solo una en 2010.

10. Un motivo de constante preocupación es el número de denuncias de las formas más execrables de explotación y abuso sexuales, en particular, los incidentes relacionados con el abuso de menores. Esas denuncias constituyen el 35% de las denuncias de explotación y abuso sexuales hechas en 2010 (30 de un total de 85). Esa cifra representa una disminución respecto de 2009 cuando tales denuncias constituían el 46% de las denuncias de explotación y abuso sexuales (51 de 112 eran por abuso de menores). También es preocupante que otro 16% (13 denuncias) del total de las denuncias de explotación y abuso sexuales se referían al abuso sexual sin consentimiento de personas mayores de 18 años o de personas cuya edad no se pudo determinar, en comparación con el 13% (15 denuncias) en 2009. Por lo tanto, en 2010, el 51% de las denuncias correspondieron a las formas más execrables de explotación y abuso sexuales. El 49% restante (42 denuncias) se refería a actividades consensuales prohibidas (relaciones sexuales a cambio de favores y/o relaciones abusivas) o a la asistencia en la obtención de favores sexuales.

11. En cuanto a la proporción de denuncias de explotación y abuso sexuales por categoría del personal desplegado formuladas en 2010, el 39% (o sea 33 de un total de 85 denuncias) se refería al personal civil². Esa cifra representa un aumento proporcional continuo en comparación con el 34% en 2009 (o sea 38 de un total de

² El personal civil incluye a funcionarios, Voluntarios de las Naciones Unidas y personas contratadas por las Naciones Unidas, así como personas empleadas por los contratistas de las Naciones Unidas.

112 denuncias) y el 33% en 2008 (27 de un total de 83 denuncias). En 2010, el 48% (41 de un total de 85 denuncias) guardaba relación con el personal militar³, o sea que hubo una disminución constante en comparación con el 49% 55 de un total de 112 denuncias) en 2009 y el 59% (49 de un total de 83 denuncias) en 2008. En cuanto al personal de la policía⁴, el 13% de las denuncias presentadas en 2010 correspondían a esa categoría de personal (11 de las 85 denuncias), frente al 14% (16 de 112 denuncias) en 2009 y el 8% (7 de 83 denuncias) en 2008. En comparación con el total del personal por categoría, el número de denuncias de explotación y abuso sexuales entre el personal civil (con exclusión del personal contratado⁵) representó una denuncia por 774 funcionarios, mientras que las denuncias contra personal militar representaron una por 2.125 funcionarios y las denuncias contra personal de la policía representaron una por 1.224 efectivos⁶.

12. En cuanto a la situación al 31 de diciembre de 2010 de las investigaciones sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales presentadas en 2008, se habían completado las investigaciones correspondientes al 74% de las denuncias, mientras que para las denuncias de 2009, se terminaron las investigaciones correspondientes al 60% de esas denuncias. Por último, respecto de las denuncias de 2010, se completaron las investigaciones correspondientes al 38% de esas denuncias. En cuanto a las investigaciones concluidas sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales formuladas en 2008, 2009 y 2010, se fundamentaron el 63%, el 51% y el 55% de las denuncias, respectivamente⁷.

13. En cuanto a las remisiones de investigaciones conforme a las disposiciones del modelo de memorando de entendimiento revisado con los países que aportan contingentes, en 2010 se remitieron 35 casos a los Estados Miembros. En consecuencia, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recibió respuestas de 15 Estados Miembros que indicaron su intención de llevar a cabo una investigación y/o designar a un funcionario nacional encargado de investigar en coordinación con las Naciones Unidas. Se dieron a conocer los resultados finales de las investigaciones correspondientes a 15 casos. En cuatro de esas investigaciones se determinó que las denuncias no tenían fundamentos, mientras que en otra se demostró que las denuncias eran justificadas y el Estado Miembro informó sobre las medidas disciplinarias que adoptó. En 2010 se hicieron otras siete remisiones en que se solicitó la adopción de medidas en relación con las investigaciones y/o un seguimiento de los casos y en tal sentido se recibieron cuatro respuestas. Por último,

³ El personal militar incluye efectivos militares y observadores militares.

⁴ El personal de policía incluye a la Policía de las Naciones Unidas y unidades de policía constituidas.

⁵ Debido al escaso número de denuncias recibidas (dos) contra contratistas y personas empleadas por contratistas de las Naciones Unidas, no se solicitó el número de personal contratado. Por lo tanto la comparación con el "personal civil" no incluye al personal contratado.

⁶ El número total de efectivos desplegados por categoría se calculó tomando un promedio anual de los datos de despliegue mensuales registrados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para las operaciones de mantenimiento de la paz, y por el Departamento de Información Pública, en consulta con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para misiones políticas y de consolidación de la paz.

⁷ Datos recopilados del sistema de seguimiento de las faltas de conducta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno al 14 de enero de 2011.

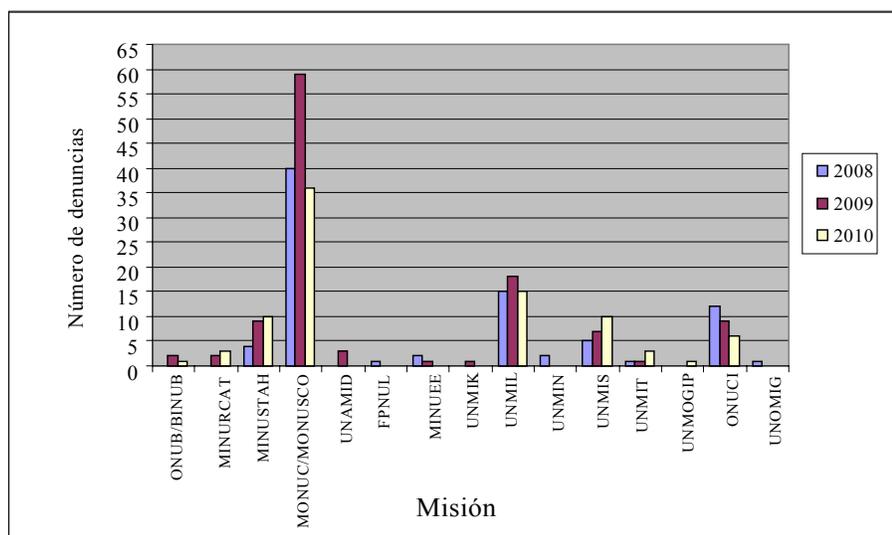
se enviaron nueve comunicaciones con fines informativos, sin que se esperara respuesta alguna.

14. En cuanto a las medidas disciplinarias, en 2010 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno remitieron cuatro casos a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y otros cuatro casos al Director del Programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas para que adoptaran medidas disciplinarias u otras medidas apropiadas en razón de las denuncias comprobadas de explotación y abuso sexuales por parte de personal civil. En lo que respecta al personal militar y de policía, tras la investigación de denuncias de conducta indebida, se remitieron 23 casos para la adopción de medidas disciplinarias a los Estados Miembros que aportan efectivos militares y de policía. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recibió respuestas de seis Estados Miembros que indicaron que se tomarían medidas disciplinarias o que ya habían sido adoptadas a raíz de las denuncias fundadas de explotación o abuso sexuales. En sus respuestas, los Estados Miembros señalaron que habían adoptado diversas medidas contra su personal, entre ellas la detención en espera de actuaciones ante un tribunal militar, la reclusión de varios días hasta dos años y la prohibición de empleo futuro en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esas respuestas incluyeron denuncias fundamentadas de casos de los que se informó en la UNMIL, la ONUCI y la UNMIS. Un Estado Miembro informó de que había efectuado una investigación sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales en la ONUCI, que resultaron ser infundadas; no obstante, en los legajos de los comandantes se insertaron cartas de apercibimiento.

III. Observaciones

15. Respecto de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales respaldadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el número total de denuncias recibidas disminuyó en 2010 (85), tras un aumento en 2009 (112) (véase en el gráfico I el número de denuncias desglosadas por misión). El número de denuncias presentadas en 2010 se acercó al de 2008, año en que hubo el menor número de denuncias (83) y se mantiene muy por debajo del número de denuncias recibidas en 2006 (357) y 2005 (340). Sin embargo, las denuncias relativas a las formas más execrables de explotación y abuso sexuales, actividades sexuales con menores y actos sexuales no consensuales, siguen representando algo más del 50% de todas las denuncias, cifra que se mantiene bastante constante en comparación con 2009 (59%) y 2008 (52%).

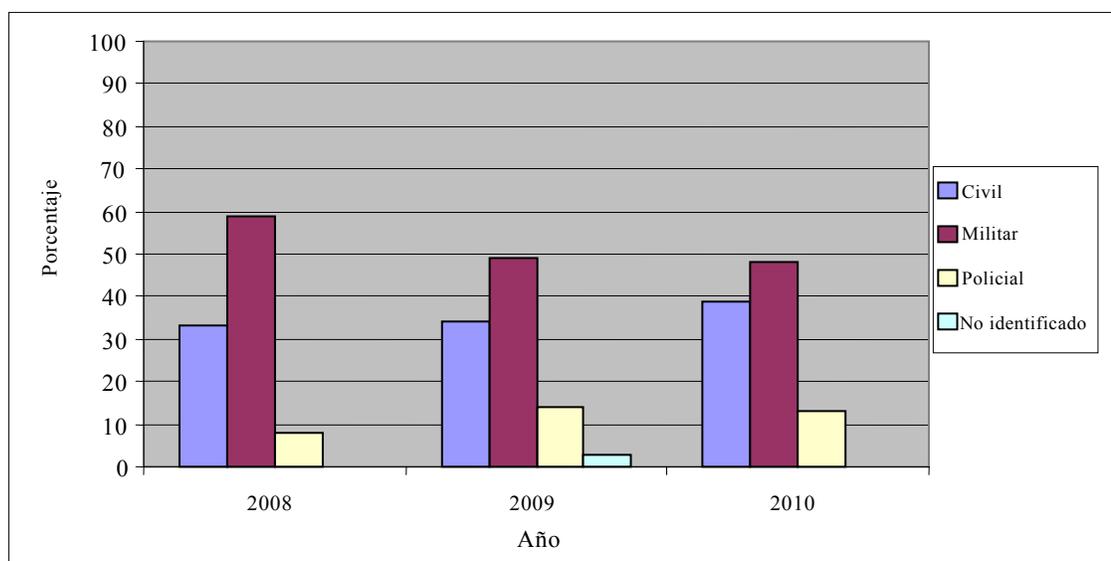
Gráfico I
Denuncias de actos de explotación y abuso sexuales por misión, 2008-2010



Fuente: OSSI.

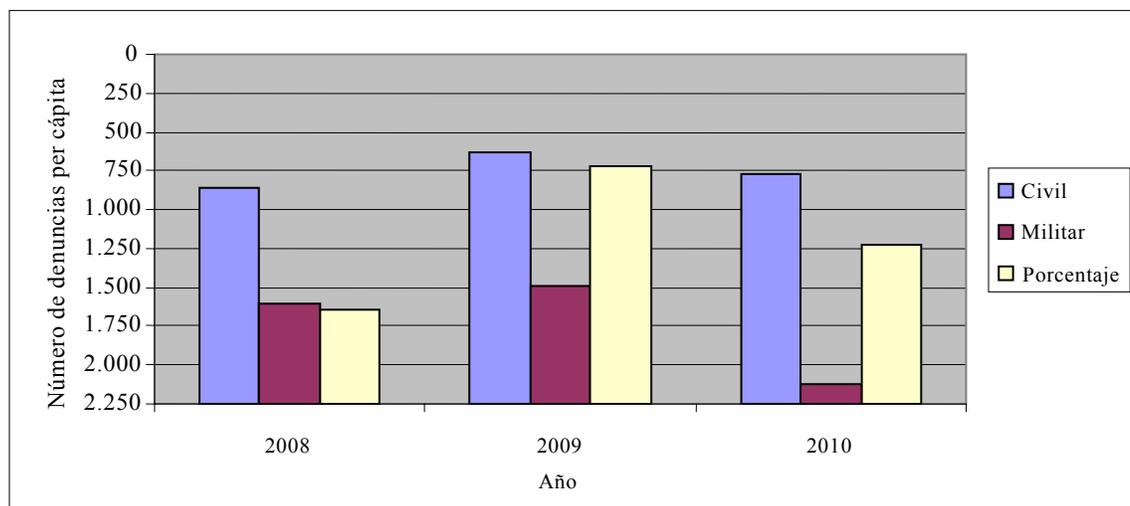
16. Como se detalla en el gráfico II, siguió habiendo gran número de denuncias de todas las formas de explotación y abuso sexuales contra el personal militar. Sin embargo, la categoría de personal militar fue la que tuvo la reducción más significativa en el número de denuncias per cápita en 2010, con una denuncia por cada 2.125 (véase el gráfico III).

Gráfico II
Porcentaje de denuncias por categoría de personal, 2008-2010



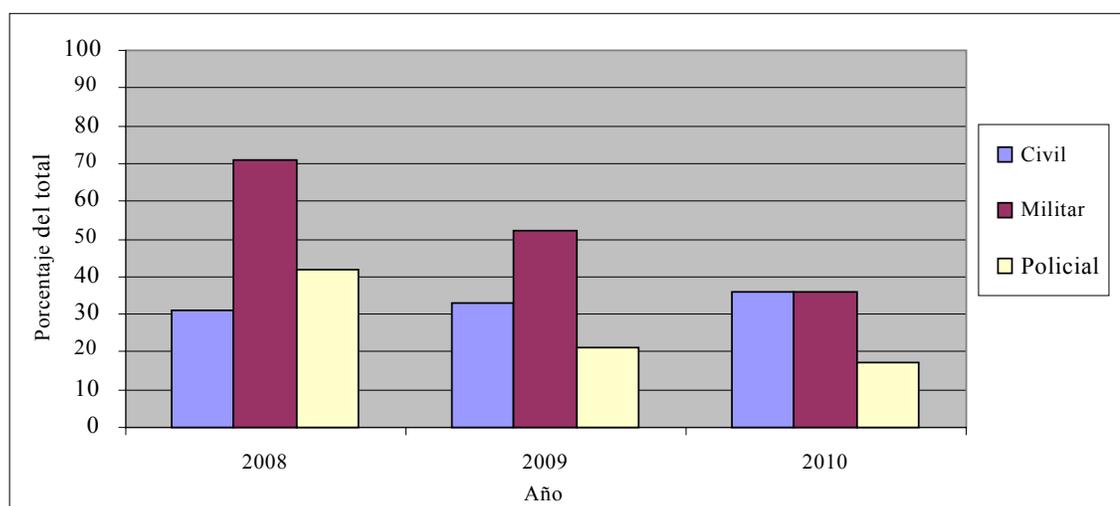
Fuente: OSSI.

Gráfico III
Denuncias por número total de personal desplegado por categoría, 2008-2010



17. Por otra parte, la proporción de personal militar involucrado en todas las denuncias, incluidas las de las formas más execrables de explotación y abuso sexuales, había disminuido (36% en 2010) a una proporción similar de las denuncias de la misma naturaleza contra personal civil (véase el gráfico IV).

Gráfico IV
Denuncias relacionadas con las formas más graves de explotación y abuso sexuales, desglosadas por categoría de personal en comparación con el número total de denuncias por categoría de personal, 2008-2010



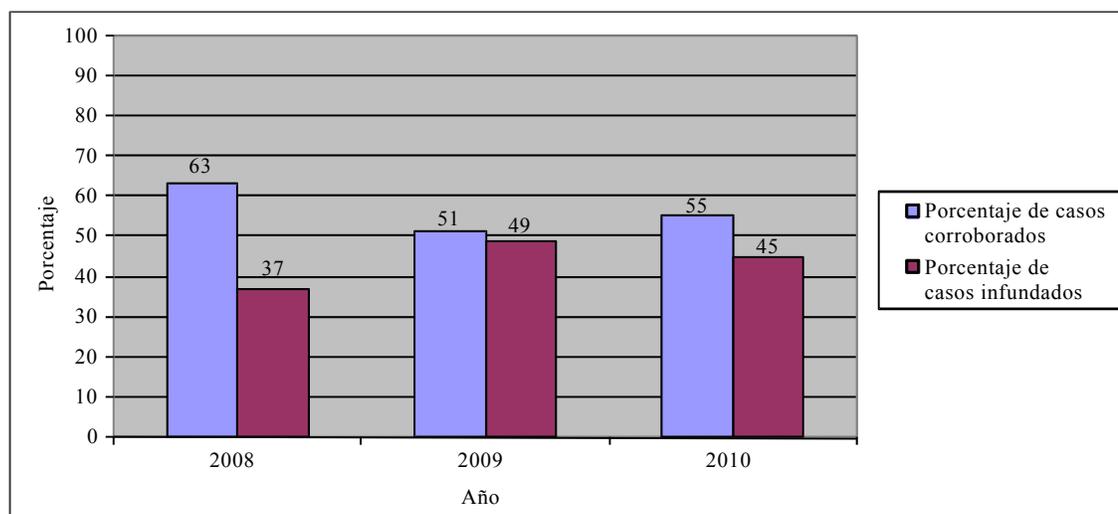
18. En comparación del número de denuncias de explotación y abuso sexuales con el número de personal desplegado indica que la mayor proporción de denuncias per cápita correspondió al personal civil: (una denuncia por cada 774 funcionarios)

(véase el gráfico III). Además, la proporción de personal civil involucrado en las formas más execrables de explotación y abuso sexuales aumentó ligeramente en los últimos tres años (véase el gráfico IV). Esta situación señala la necesidad de volver a tomar contacto con el personal civil y policial, así como de realizar nuevas actividades de sensibilización más específicas y de adoptar medidas de prevención.

19. El porcentaje de denuncias fundadas de explotación y abuso sexuales se ha mantenido relativamente constante desde 2008, lo cual representa entre el 51% y el 63% del total de denuncias presentadas entre 2008 y 2010, para las que han concluido las investigaciones (véase el gráfico V). Por consiguiente, las denuncias infundadas abarcan entre el 37% y el 45% de todas las denuncias sobre las que han concluido las investigaciones durante el período comprendido entre 2008 y 2010. En ese sentido, es importante señalar que, cuando se determina en una investigación que la acusación es infundada, ello no indica forzosamente que la propia acusación fuera falsa ni que la denuncia hubiese sido hecha de mala fe. La razón de que las acusaciones sean consideradas infundadas obedece a menudo a factores como la falta de pruebas o testigos concluyentes o la imposibilidad de identificar con certeza a los presuntos autores.

Gráfico V

Casos corroborados vs. casos infundados de denuncias de explotación y abuso sexuales por año, 2008-2010



20. Los datos expuestos anteriormente señalan que se han realizado adelantos significativos en la lucha contra la explotación y abuso sexuales, sobre todo en lo que respecta al personal militar. Esos avances pueden ser atribuidos a una formación más sistemática del personal de los contingentes militares, tanto antes como después del despliegue, por parte de los países que aportan contingentes y las Naciones Unidas, incluso mediante la utilización del material didáctico actualizado que se facilitó en 2009 y 2010. Por su propia naturaleza, las estructuras militares pueden ser más susceptibles a la aplicación de normas más estrictas en materia de rendición de cuentas a través de los mandos y la supervisión. Además, en algunos casos, y cuando resultó factible, los campamentos militares fueron trasladados de las ciudades y aldeas a zonas relativamente alejadas de la población local. Durante su

período de orientación inicial en la Sede, a los comandantes de la Fuerza se les imparte capacitación sistemática en materia de conducta y disciplina y las cuestiones relativas a la explotación y abuso sexuales.

21. Las comunicaciones con los Estados Miembros han seguido aumentando en 2010, tanto en lo que respecta a las solicitudes de la Secretaría a los Estados Miembros para que investiguen las acusaciones y a las solicitudes de la Secretaría para el seguimiento de las denuncias fundamentadas. En cuanto a las solicitudes de investigaciones, la falta de respuestas de los Estados Miembros significa que las Naciones Unidas tendrán que realizar sus propias investigaciones de las acusaciones, cuyos resultados se comunicarán a los Estados Miembros correspondientes para que adopten nuevas medidas. Sin embargo, se observa que la falta o escasez de información sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros en materia de investigación o medidas disciplinarias influye en la capacidad de la Secretaría para proporcionar un análisis estadístico global y completo, inclusive en este informe, sobre la rendición de cuentas respecto de la explotación y abuso sexuales. Por consiguiente, aún es posible efectuar mejoras y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se mantendrá en contacto con los Estados Miembros a tal efecto.

22. En abril de 2010 la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto solicitó en el párrafo 75 de su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/64/660), que el presente informe incluyera una evaluación de los efectos de las recientes reformas relacionadas con el bienestar y las actividades recreativas en el contexto de las medidas especiales de protección contra la explotación y abuso sexuales, según lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 64/269. Respecto del personal militar, el Grupo de Trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes en su período de sesiones de 2008 examinó tres cuestiones concretas: a) la concesión de un subsidio por licencia de descanso de 15 días para el personal de los contingentes; b) la concesión de una tasa provisional de reembolso de 2,76 dólares por persona por mes para acceder a Internet y c) una enmienda al Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes/efectivos policiales y participan en las misiones de mantenimiento de la paz en que se especifican los equipos y servicios para todo tipo de actividades de bienestar en cantidad suficiente en todos los lugares de la zona de la misión. Esos cambios fueron aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 62/252 y 63/285 y se incluyen en la edición de 2008 del Manual (A/C.5/63/18). Respecto del personal civil y policial, mientras que algunas misiones han incluido disposiciones en materia de bienestar como parte de su presupuesto, la Asamblea General aún debe considerar las propuestas más amplias del Secretario General que figuran en su informe sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y detalle de las repercusiones (A/63/675).

23. Los elementos mencionados inciden en la moral y el bienestar del personal militar de los contingentes. El acceso a Internet, por ejemplo, permite al personal militar mantener vínculos sociales con su comunidad de origen y podría, por tanto, contribuir en cierta medida a la prevención de la explotación y abuso sexuales. La

información recogida en los informes de verificación⁸ del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno indica un aumento constante del acceso a Internet desde enero de 2009. Como no se dispone de datos anteriores a 2009, todavía no es posible realizar un análisis de las posibles tendencias. Del mismo modo, los datos sobre el uso de las prestaciones por licencia de descanso y la disponibilidad de equipos e instalaciones para el bienestar del personal en todos los sitios de las misiones no son lo suficientemente detallados como para poder efectuar un análisis a fondo. Aun cuando se dispusiera de dicha información, sería muy difícil aislar los efectos del bienestar o de las reformas al respecto en el comportamiento y la conducta del personal militar en lo que se refiere a la explotación y abuso sexuales. La mejora del bienestar es una de entre varias medidas adoptadas para prevenir la explotación y abuso sexuales. Otros diversos factores podrían explicar las variaciones observadas en cuanto a las denuncias de explotación y abuso sexuales recibidas en un año determinado. Dadas las dificultades metodológicas para evaluar el peso de cada factor por separado, la Secretaría considera razonable estimar que la combinación del mejoramiento en la capacitación con las diversas medidas preventivas, algunas de las cuales se detallan en el presente informe, junto con los mecanismos de rendición de cuentas, dieron lugar a una disminución general y constante de las denuncias de explotación y abuso sexuales. El hecho de que en los últimos años ha seguido habiendo un número bastante constante de denuncias de las formas más execrables de abuso sexual es prueba de que funcionan los mecanismos de presentación de informes. Sin embargo, ello también puede indicar que la eficacia de las medidas preventivas tiene un límite para reducir los casos de explotación y abuso sexuales.

IV. Fortalecimiento de las medidas de protección contra la explotación y el abuso sexuales

Grupo de Trabajo para la protección contra la explotación y el abuso sexuales

24. En 2005, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad establecieron el Grupo de Trabajo para la protección contra la explotación y el abuso sexuales como mecanismo de orientación estratégica y apoyo a las iniciativas comunes de los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales sobre la base de cuatro pilares: a) participación y apoyo de la población local; b) prevención; c) sistemas de respuesta, incluida la asistencia a las víctimas, y d) gestión y coordinación.

25. En marzo de 2009, los copresidentes del Grupo de Trabajo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reconocieron que existían importantes problemas en el plano organizativo que dificultaban los avances en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas,

⁸ Los informes de verificación, que envían las misiones a la División de Apoyo Logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno indican el grado de cumplimiento de los requisitos en cuanto a equipo y materiales que se deben proporcionar en virtud de memorandos entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes para los contingentes desplegados. Esos requisitos incluyen el bienestar y la recreación.

otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, especialmente en lo relativo a la rendición de cuentas oficial a nivel de todo el sistema y la falta de un mecanismo de presentación de informes al Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. En respuesta a esta situación, en junio de 2010 se realizó un examen mundial sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, la Organización Internacional para las Migraciones y la Federación Internacional de la Cruz Roja. Con la ayuda de un facilitador de exámenes externo, 14 organismos realizaron autoevaluaciones de sus propias políticas y orientaciones, así como del alcance de sus directivas y del apoyo prestado a sus oficinas sobre el terreno. Se realizaron investigaciones sobre el terreno en la República Democrática del Congo y Nepal y se llevó a cabo una investigación documental sobre otros cinco países.

26. En el examen se llegó a la conclusión de que quedaba mucho por hacer para proteger a las poblaciones afectadas contra la explotación y el abuso sexuales cometidas en el contexto de la acción humanitaria y se exhortó al Comité Permanente entre Organismos⁹ a afianzar su liderazgo en relación con el tema, especialmente sobre el terreno. El examen permitió, además, establecer que, si bien se había avanzado en el establecimiento de políticas, ello no se había traducido en una comprensión y aceptación adecuadas de esas políticas por parte de la administración y el personal. Se ha demostrado que tanto los administradores como el personal no siempre comprenden las obligaciones que les imponen las políticas relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Entre otras conclusiones claves, también se puso de manifiesto que, con pocas excepciones, la Sede no impartía directrices claras al personal sobre el terreno ni apoyaba la impartición de directrices acompañadas de la orientación y la capacitación adecuadas, y que no se hacía rendir cuentas a los administradores.

27. Sin embargo, el examen indicó que, con respecto a las misiones de mantenimiento de la paz, se habían dedicado considerables recursos a asegurar que se capacitara y apoyara a los administradores y se les exigiera velar por el funcionamiento de mecanismos de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Los dirigentes de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz también están conscientes de que, de no adoptar y aplicar medidas para prevenir la explotación y el abuso sexuales, tendrán que rendir cuentas a través de sus sistemas de gestión del rendimiento. Se comprobó asimismo que, desde el punto de vista técnico, las dependencias y los equipos de conducta y disciplina tenían considerables conocimientos que compartir con los organismos humanitarios y debían seguir participando en el trabajo interinstitucional.

28. En consonancia con las conclusiones del examen, se estableció un grupo de trabajo bajo la dirección del Comité Permanente entre Organismos, a nivel de trabajo, con un mandato de dos años centrado en el apoyo a las actividades que se realizan sobre el terreno en las esferas siguientes: el fortalecimiento del liderazgo por medio del apoyo a los jefes de los organismos en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales; el apoyo a las oficinas sobre el terreno en la aplicación de mecanismos conjuntos de

⁹ El Comité Permanente entre Organismos se estableció en cumplimiento de la resolución 46/182 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, y está bajo la dirección del Coordinador del Socorro de Emergencia.

denuncia a nivel de comunidades (incluida la asistencia a las víctimas), y el apoyo a los miembros del grupo de trabajo en la institucionalización de la protección contra la explotación y el abuso sexuales dentro de sus respectivas organizaciones. El Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos presta apoyo operativo a las actividades sobre el terreno que prestaba el anterior Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y está copresidido por el PNUD y el Comité Internacional de Rescate. Se ha invitado al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a ser miembro del Grupo de Trabajo y representar la esfera del mantenimiento de la paz.

29. En enero de 2011, los directores del anterior Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad acordaron igualmente establecer un foro de alto nivel para la formulación y la coordinación de políticas de los organismos de mantenimiento de la paz, humanitarios y de desarrollo de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Dicho foro deberá también servir de enlace oficial entre las entidades de las Naciones Unidas para velar por la aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado (resolución 62/214 de la Asamblea General) y el cumplimiento del Boletín del Secretario General titulado “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” (ST/SGB/2003/13). Actualmente se estudia la posibilidad de llevar a cabo actividades con plazos determinados, así como de establecer posibles líneas de subordinación en este foro de categoría principal, para que rinda cuentas a los niveles más altos del sistema de las Naciones Unidas.

Dependencia y equipos de conducta y disciplina del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

30. Con el cierre de varias misiones, el número de equipos de conducta y disciplina en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se redujo de 18 equipos (que abarcaban 24 misiones) en 2008 a 14 equipos (que abarcaban 19 misiones y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)) en 2010. Durante el período que se examina, había equipos de conducta y disciplina en las siguientes misiones: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)¹⁰, BINUB, MINURCAT, ONUCI, MONUSCO, UNMIL, UNMIK, MINUSTAH, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)¹¹, UNMIS, UNAMID, UNMIT y Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

¹⁰ El equipo de conducta y disciplina respectivo abarca, además, el UNMOGIP.

¹¹ El equipo de conducta y disciplina respectivo abarca, además, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU) y la BLNU.

31. A finales del período al que se refiere el informe se llevó a cabo un estudio exhaustivo de las actividades de los equipos de conducta y disciplina (incluidas misiones cuya cobertura regional está a cargo de equipos de otras misiones)¹², a fin de examinar cuestiones relacionadas con la adopción de medidas de prevención, la capacitación, el funcionamiento de los mecanismos de denuncia y las actividades de comunicación, cuyas conclusiones principales se resumen a continuación:

a) En 16 de las 17 misiones que participaron en el estudio, la capacitación en materia de prevención de la explotación y el abuso sexuales tenía lugar o bien en el contexto de la orientación inicial del personal nuevo o bien de las actividades de capacitación especialmente dedicadas a ese fin. En 5 de las 17 misiones se ofrecía capacitación en materia de prevención de la explotación y el abuso sexuales como parte de la orientación inicial o como capacitación especializada. En 15 misiones, la formación era impartida por los equipos de conducta y disciplina o centros de coordinación, mientras que en la MINURSO esta función corría a cargo de los coordinadores militares;

b) En lo que respecta a las medidas adoptadas por las misiones para prevenir la explotación y el abuso sexuales, en 8 de las 17 misiones se establecieron zonas vedadas, mientras que en 7 se impusieron toques de queda. Además, en tres misiones se estableció una política de no confraternización, mientras que en otras dos se estableció como requisito llevar uniforme cuando se estuviera fuera de servicio. Tres misiones indicaron que la imposición de toques de queda y de restricciones sobre la circulación del personal obedecía a la situación de seguridad en los países respectivos. La mayoría de estas medidas se pusieron en práctica mediante la distribución de instrucciones administrativas o circulares informativas y la difusión de mensajes por correo electrónico dirigidos al personal y de memorandos, así como mediante la adopción de los procedimientos operativos estándar. Más de la mitad de las misiones realizaron exámenes periódicos de las medidas vigentes;

c) Todas las misiones encuestadas indicaron que contaban con mecanismos de presentación de denuncias contra el personal de las Naciones Unidas desplegado sobre el terreno; por ejemplo, líneas telefónicas de emergencia, direcciones especializadas de correo electrónico, buzones, contactos con organizaciones no gubernamentales locales y distribución de información sobre cómo presentar denuncias a los interlocutores locales;

d) Los equipos de conducta y disciplina también informaron que habían llevado a cabo actividades de comunicación relacionadas con la prevención de la explotación y el abuso sexuales, dirigidas a audiencias tanto internas como externas a la misión. Más de la mitad de las misiones (nueve) realizaron actividades de comunicación externa a través de materiales impresos y radiales, campañas específicas, exposiciones, simposios e información publicada en los sitios web de las misiones, entre otras actividades. La ONUCI, la MONUSCO, la UNAMID, la UNMIL, la MINUSTAH, la UNMIT, la UNFICYP y la UNMIS informaron de que también habían llevado a cabo actividades de divulgación relacionadas con la prevención de la explotación y el abuso sexuales, que incluyeron la celebración de reuniones con funcionarios de los gobiernos locales, el enlace con escuelas y centros

¹² Se recibieron respuestas de las siguientes misiones: ONUCI, MINURSO, MONUSCO, UNAMID, MINURCAT, UNMIL, FPNUL, UNAMA, FNUOS, MINUSTAH, UNMIT, UNAMI, UNFICYP, UNMOGIP, OCENU y UNMIS. También se recibió una respuesta de la BLNU.

de enseñanza y la realización de sesiones informativas para la población local. En todas las misiones, con la excepción de la OCENU, se realizan actividades internas de comunicación; por ejemplo, la difusión de mensajes por correo electrónico, la publicación de instrucciones administrativas y circulares de información y la distribución de folletos dirigidos al personal de la misión.

Novedades sobre las actividades y políticas pertinentes relativas a la prevención de la explotación y el abuso sexuales

32. Prosiguen las actividades de los equipos de conducta y disciplina con arreglo a los principios de la estrategia amplia en tres vertientes que se ha adoptado para luchar contra la explotación y el abuso sexuales: prevención, aplicación de la ley y medidas correctivas. A continuación se reseñan las principales actividades nuevas y los resultados correspondientes a 2010:

a) Se elaboró un programa de iniciación, orientación y capacitación sobre conducta y disciplina, que se aplicó por primera vez en noviembre de 2010, en Entebbe (Uganda). El programa de cuatro días sirvió para informar al personal de los equipos y centros de coordinación de conducta y disciplina acerca de su función en la prevención, la aplicación de la ley y la adopción de medidas correctivas para abordar las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina del personal de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas;

b) Se siguen impartiendo orientaciones acerca de las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina. Por ejemplo, se ultimaron los procedimientos operativos estándar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en relación con el cumplimiento de las disposiciones sobre conducta y disciplina que figuran en el memorando de entendimiento revisado entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes. También se redactó un documento consultivo para el personal de conducta y disciplina, que se utilizó como material de base para la elaboración del programa de iniciación, orientación y capacitación antes mencionado;

c) La Dependencia de Conducta y Disciplina, en colaboración con la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, elaboró una herramienta mejorada de intercambio de información para el sitio web público, que entró en funcionamiento el 18 de octubre de 2010. Este “tablero” interactivo permite al público realizar búsquedas de estadísticas sobre denuncias de faltas de conducta, en particular las relacionadas con casos de explotación y abuso sexuales, de diversas formas que propician una mejor comprensión de la situación en materia de faltas de conducta cometidas en las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas apoyadas por el Departamento. La información disponible en el “tablero” contiene datos desglosados sobre el número de denuncias recibidas en relación con cada tipo de falta de conducta y el estado de las investigaciones sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales, así como el estado de las investigaciones de las denuncias de faltas de conducta presentadas a los Estados Miembros para su seguimiento;

d) En 2010, la Dependencia de Conducta y Disciplina elaboró varios materiales de sensibilización y comunicación, entre otros, un folleto y una serie de carteles para su distribución en la Sede y sobre el terreno. Los carteles están dedicados a promover las normas de conducta de las Naciones Unidas, destacando temas como el profesionalismo, la integridad, la cortesía y la dignidad. Asimismo, se elaboró un conjunto de materiales informativos consistentes en un folleto de la Dependencia de Conducta y Disciplina, hojas de datos con información general e información desglosada sobre medidas disciplinarias y una nota de antecedentes, con el fin de promover una mayor conciencia de los problemas de conducta y disciplina. Además, se comenzó a publicar un boletín interno para mejorar la comunicación y el diálogo entre la Sede y los equipos de conducta y disciplina y proporcionar información actualizada sobre novedades en materia de políticas, iniciativas de formación e informes claves;

e) Entre las actividades de información pública que se llevan a cabo figura la publicación de comunicados de prensa trimestrales, como parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas para aumentar la transparencia en relación con el tema de la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales y responder a las solicitudes de información de los medios de comunicación y las solicitudes externas de información.

V. Conclusiones

33. Durante el período al que se refiere el informe se denunciaron 116 casos de explotación y abuso sexuales, lo que muestra una notable disminución del número de denuncias recibidas, similar al nivel observado en 2008, cuando se registraron 111 casos. Al igual que en los años anteriores, la gran mayoría de los casos involucró a personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Por tercer año consecutivo, respondieron todas las entidades a las que se había pedido información sobre denuncias de explotación y abuso sexuales. La participación del 100% de las entidades en este ejercicio de presentación de información indica el compromiso permanente de la comunidad de las Naciones Unidas de enfrentar y prevenir la explotación y el abuso sexuales. Todas las entidades han confirmado sus esfuerzos para garantizar que todos los funcionarios y el personal asociado estén familiarizados con el contenido del boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales.

34. En las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se han registrado notables progresos en la lucha contra la explotación y el abuso sexuales a nivel mundial. Junto con el compromiso de los Estados Miembros, en los últimos cinco años se han puesto en marcha estructuras, medidas preventivas y actividades de sensibilización y formación que han contribuido a los resultados positivos hasta ahora logrados.

35. A pesar de las variaciones observadas en los últimos tres años, los datos estadísticos disponibles apuntan a una tendencia a la baja, sobre todo en lo que respecta al personal militar. No obstante, la proporción de denuncias relacionadas

con las formas más graves de abuso sexual representa todavía más del 50% del número total de denuncias presentadas y sigue siendo motivo de grave preocupación. El análisis de los datos ha puesto de manifiesto la necesidad de centrarse más en la participación del personal civil, así como del personal policial, en la prevención de la explotación y el abuso sexuales y fortalecer las medidas preventivas y las actividades de sensibilización en relación con estas dos categorías de personal.

36. El Secretario General sigue plenamente comprometido con su política de tolerancia cero respecto de la explotación y el abuso sexuales y con sus esfuerzos para prevenir la comisión de actos de explotación y abuso sexuales por miembros del personal de las Naciones Unidas y personal asociado. El enfrentamiento de la explotación y el abuso sexuales no es una actividad con plazos determinados y requiere un empeño constante tanto en la Sede como sobre el terreno para no perder el impulso y mantener la vigilancia. La asociación entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros para hacer frente a estas cuestiones sigue siendo esencial.

37. Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe.

Anexo I

Entidades de las Naciones Unidas a las que se solicitó información sobre las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Centro de Comercio Internacional
Comisión Económica para África
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Comisión Económica para Europa
Comisión Económica y Social para Asia Occidental
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Departamento de Asuntos de Desarme
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Departamento de Asuntos Políticos
Departamento de Gestión
Departamento de Información Pública
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
Departamento de Seguridad
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Fondo de Población de las Naciones Unidas
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz
Oficina de Asuntos Jurídicos
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi^a
Oficina de las Naciones Unidas en Viena^b
Oficina de Servicios de Supervisión Interna

^a Incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

^b Incluida la Oficina contra la Droga y el Delito.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
Oficina del Asesor Especial para África
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados
Oficina del Secretario General
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa Mundial de Alimentos
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia
Tribunal Penal Internacional para Rwanda
Universidad de las Naciones Unidas
Voluntarios de las Naciones Unidas

Anexo II

Tipos de actos denunciados, desglosados por entidad distinta de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

<i>Tipo de acto denunciado</i>	<i>Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios</i>	<i>PNUD</i>	<i>ACNUR</i>	<i>OOPS</i>	<i>PMA</i>	<i>Total</i>
Violación						
Víctima de menos de 18 años	–	–	–	–	–	0
Víctima de 18 años o más	–	–	–	–	–	0
Relaciones sexuales con menores	–	1	–	–	3	4
Agresión sexual		1 ^a				1
Víctima de menos de 18 años	–	–	–	8	–	8
Víctima de 18 años o más	–	–	–	4	–	4
Trata de personas con fines de explotación sexual	–	–	–	–	–	0
Ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales	–	2	9	–	–	11
Solicitud de servicios sexuales a prostitutas	–	–	1	–	1	2
Otras formas de explotación y abuso sexuales	1	–	–	–	–	1
Otras infracciones del boletín ST/SGB/2003/13 (por ejemplo, presentación de información falsa sobre actos de explotación y abusos sexuales)	–	–	–	–	–	–
Total	1	4	10	12	4	31

^a Se desconoce la edad de la presunta víctima.

Anexo III

Estado en que se encuentran las investigaciones de las denuncias recibidas en 2010 contra entidades distintas de las misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Entidad	<i>Estado de las investigaciones al 31 de diciembre de 2010</i>			
	<i>Denuncias recibidas</i>	<i>Casos infundados o cerrados</i>	<i>Casos corroborados</i>	<i>Investigaciones en curso</i>
ACNUR	10	2	–	8
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	1	1	–	–
OOPS	12	5	6	1
PMA	4	1	1	2
PNUD	4	2	–	2
Total	31	11	7	13

Anexo IV

Número de denuncias, por mes, comunicadas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2010 contra personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

<i>Misión</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	Total
BINUB	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
BLNU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FNUOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FPNUL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MINURCAT	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	3
MINURSO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MINUSTAH	-	3	1	1	1	1	1	-	-	1	1	-	10
MONUC/ MONUSCO	1	1	7	5	3	5	2	5	1	1	3	2	36
OCENU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ONUCI	-	1	1	1	1	1	-	-	-	-	1	-	6
ONUVT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNAMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNAMI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNAMID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNFICYP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNMIK	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UNMIL	1	1	4			2		1	2	1		3	15
UNMIS	-	-	-	-	-	1	3	2	1	2	1	-	10
UNMIT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	3
UNMOGIP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	2	7	14	7	5	10	6	8	5	6	7	8	85

Anexo V

Número de denuncias, desglosadas por misión y categoría de personal, comunicadas a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2010 contra personal desplegado en misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

<i>Misión</i>	<i>Funcionario</i>	<i>Voluntario de las Naciones Unidas</i>	<i>Contratista</i>	<i>Personal militar</i>	<i>Observador militar</i>	<i>Agentes de policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
BINUB	1	–	–	–	–	–	1
BLNU	–	–	–	–	–	–	–
FNUOS	–	–	–	–	–	–	–
FPNUL	–	–	–	–	–	–	–
MINURCAT	1	1	1	–	–	–	3
MINURSO	–	–	–	–	–	–	–
MINUSTAH	2	–	–	6	–	2	10
MONUC/ MONUSCO	7	2	1	23	2	1	36
OCENU	–	–	–	–	–	–	–
ONUCI	2	–	–	2	–	2	6
ONUVT	–	–	–	–	–	–	–
UNAMA	–	–	–	–	–	–	–
UNAMI	–	–	–	–	–	–	–
UNAMID	–	–	–	–	–	–	–
UNFICYP	–	–	–	–	–	–	–
UNMIK	–	–	–	–	–	–	–
UNMIL	5	1	–	5	1	3	15
UNMIS	6	2	–	–	1	1	10
UNMIT	–	1	–	–	–	2	3
UNMOGIP	–	–	–	–	1	–	1
Total	24	7	2	36	5	11	85